

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Bolívar, 2 de Enero de 1998  
REF. EXP. N° 3792/97

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES  
SANCIONA CON FUERZA DE :

■ ORDENANZA N° 1410/97 -

ARTICULO 1°; Modificase el Presupuesto de Gastos vigente de la siguiente manera:  
CREASE LA PARTIDA:

214,2.7.8. Consolidación Ley 11.192.....\$28.55331

AMPLIARSE las Partidas que figuran en el Informe de la Contaduría Municipal que  
como ANEXO I forma parte integrante de la presente, por la suma de \$ 985.569,77  
(total que incluye ampliaciones y creación de \$28.553,31)

ARTICULO 2°: El crédito necesario para atender las modificaciones del Artículo 1°)  
deberá tomarse de las Partidas del mismo Presupuesto, que figuran como  
ANEXO II, del Informe de la Contaduría Municipal, por la suma de \$ 985.569,77.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL 11. CONCEJO DELIBERANTE A LOS  
TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1997.

FIRMADO:

MARCELO VALDEZ *Prosecretario HCD*  
*a/c de Secretaría*

RICARDO CRIADO *Presidente HCD*

INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE BOLÍVAR MESA DE ENTRADAS  
N°...11FOLIO 206

BOLIVAR, 2/1 DE

19 ~~98~~

ES COPIA  
MARTA MONTERA  
Secretaria H. D.  
BOLIVAR